

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 01

(26 DE ENERO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 “Modificaciones al Presupuesto” se estipula que “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que en el marco del PDI, el proyecto Gestión Integral de la infraestructura física se tiene el proyecto “Construcción de la infraestructura para ampliación de la cobertura en aulas, laboratorios y áreas administrativas en la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP)”:

Que la obra antes descrita, contempló durante la vigencia 2023 una apropiación por la suma total de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$11.462.435.388) M/CTE** correspondiente a recursos de destinación específica tales como: Estampilla Pro Unal, Plan de fomento y otras fuentes de financiación propias aprobadas por el Consejo Superior; las cuales al cierre de la vigencia fiscal 2023 no se lograron comprometer en atención a que no se contaba con las licencias de construcción requeridas para la obra y por tanto estos recursos son susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2024 como Recursos del Balance.

Que el proyecto antes descrito hace parte del plan de fomento a la calidad 2023 aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 25 del 15 de septiembre de 2023, previo concepto favorable de la Subdirección de Apoyo a las Gestión de la IES del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio Radicado No. 2023-EE-206283.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2024, la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$11.462.435.388) M/CTE**, para garantizar el compromiso adquirido con el MEN en el plan de fomento a la calidad 2023 y dar cumplimiento a las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro”.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 01

(26 DE ENERO DE 2024)

Que mediante Acuerdo 57 del 1 de diciembre del 2023, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Concepto del Ingreso	Valor apropiación actual	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2024
Ingresos	\$ 360.474.181.199,00	\$ 11.462.435.388,00	\$ 371.936.616.587,00
Ingresos Corrientes	\$ 332.328.414.312,00	\$ 0,00	\$ 332.328.414.312,00
Ingresos no tributarios	\$ 332.328.414.312,00	\$ 0,00	\$ 332.328.414.312,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 52.805.918.230,00		\$ 52.805.918.230,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 0,00		\$ 0,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.157.256.720,00		\$ 52.157.256.720,00
Transferencias corrientes	\$ 227.365.239.362,00		\$ 227.365.239.362,00
Recursos de capital	\$ 28.145.766.887,00	\$ 11.462.435.388,00	\$ 39.608.202.275,00
Rendimientos financieros	\$ 16.735.837.509,00	\$ 0,00	\$ 16.735.837.509,00
Depósitos	\$ 16.735.837.509,00		\$ 16.735.837.509,00
Transferencias de capital	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Donaciones	\$ 0,00		\$ 0,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 0,00		\$ 0,00
Recursos del balance	\$ 11.409.929.378,00	\$ 11.462.435.388,00	\$ 22.872.364.766,00
Cancelación de reservas	\$ 764.193.002,00		\$ 764.193.002,00
Superávit fiscal	\$ 10.645.736.376,00	\$ 11.462.435.388,00	\$ 22.108.171.764,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 01

(26 DE ENERO DE 2024)

Objeto del gasto	Valor apropiación Recursos Nación	Valor adición	Total nueva apropiación Vigencia 2024
Gastos	360.474.181.199,00	11.462.435.388,00	371.936.616.587,00
Funcionamiento	340.994.283.476,00	121.773.600,82	341.116.057.076,82
Gastos de personal	220.027.830.492,00		220.027.830.492,00
Adquisición de bienes y servicios	62.198.223.944,00		62.198.223.944,00
Transferencias corrientes	16.688.943.558,00		16.688.943.558,00
Gastos de comercialización y producción	40.802.042.542,00		40.802.042.542,00
Disminución de pasivos	181.708.450,00		181.708.450,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.095.534.490,00	121.773.600,82	1.217.308.090,82
Servicio de la deuda pública	2.767.975.875,00	0,00	2.767.975.875,00
Servicio de la deuda pública interna	2.767.975.875,00		2.767.975.875,00
Inversión	16.711.921.848,00	11.340.661.787,18	28.052.583.635,18

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*